

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS 050099015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS TECNICOS NAVIEROS PORTUARIOS, SETENAP S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SERVICIOS TECNICOS NAVIEROS PORTUARIOS, SETENAP S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de julio de 1991, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002181 el 15 AGO. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9.007 el 22 de agosto de 1991
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SERVICIOS TECNICOS NAVIEROS PORTUARIOS, SETENAP S.A. y tiene un plazo de duración de veinte años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la prestación de servicios técnicos en materia portuaria y agenciamiento de buques, la contratación de empleados y trabajadores temporales para las agencias navieras y marítimas que prestan sus servicios en la República del Ecuador, y la provisión de vituallas y aparejos para los barcos de bandera nacional o extranjera, de tráfico internacional o de cabotaje. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar y exportar, comprar y vender, administrar, adquirir acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas, constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares y/o complementarios a su actividad que se relacionen con su objeto.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/1.500.000,00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas que establece la Ley de Compañías.

81000 000

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Gerente Comercial. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía, correspondiéndole esta atribución a la junta general si el Directorio no hubiese sido puesto en funcionamiento.

ci.

Guayaquil, 27 de agosto de 1991
Miguel Martínez Davalos
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LAS SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL